

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO
Título de la Regulación	Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo a estudiantes para la participación en programas externos de movilidad
Punto de Contacto	Lic. Arlene Esperanza Ucán Lizcano
Fecha de envío	15/02/2024

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

INDICACIÓN: Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa Apoyo a estudiantes para la participación en programas externos de movilidad, tiene por objetivo que los alumnos matriculados de las instituciones de educación superior permanezcan hasta la obtención del título profesional o grado a través de apoyos económicos para la participación en programas de movilidad por convocatorias externas.

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población objetivo:	<p>Estudiantes matriculados del Instituto Tecnológico Superior Progreso que hayan sido beneficiados en el Programa de Movilidad del Gobierno del Estado.</p> <p>La participación de los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Progreso en los programas de movilidad por convocatorias externas en 2023 fue de 0.09%, es decir 1 estudiante participando de la matrícula total (1016), esto se debe mayormente a situaciones económicas, es por eso que se considera el otorgamiento de apoyos para que los estudiantes aprovechen las oportunidades en materia de movilidad.</p> <p>Con este programa, se espera incrementar el 1.5% de participación de la matrícula en programas de movilidad.</p>
Cobertura del programa o subsidio:	El programa presupuestario abarcará el Municipio de Progreso, en el Estado de Yucatán.
Temporalidad de la aplicación:	Anual
Nombre de la Instancia Ejecutora del Programa o subsidio:	Instituto Tecnológico Superior Progreso
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Jefatura de Recursos financieros Coordinación de Idiomas
Artículos aplicables:	Artículo 2, 5

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

<p>Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Ser estudiante matriculado del Instituto Tecnológico Superior Progreso II. Haber sido seleccionado para participar en el programa de Movilidad Internacional del año en curso III. Solicitar el apoyo a la Dirección General del Instituto a través de un oficio de formato libre. IV. Ser la primera vez que es beneficiado en la convocatoria del Gobierno del Estado. 	
<p>Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Carta emitida por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior en la que se le notifica haber sido seleccionado II. Solicitud de apoyo en formato libre debidamente firmada. III. Copia de Identificación Oficial (credencial de 	<p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p>1 copia simple de cada documento</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	elector o pasaporte) IV. Copia de credencial del estudiante vigente	
Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:	El costo estimado de los documentos que se requieren es de 5 pesos, considerando que el apoyo que recibirán los beneficiarios es de \$5,000.00 pesos, el beneficio se considera mayor que la inversión.	
Artículos aplicables:	Artículo 9, 10 y 13	

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Quando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se tomará en cuenta el siguiente criterio

1. Promedio alcanzado en el semestre anterior inmediato, seleccionando a los de mayor puntaje.
2. Nivel de inglés que se encuentre cursando al momento de la solicitud, seleccionando a los de nivel más avanzado

Artículos aplicables:	Artículo 11
-----------------------	-------------

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica Subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda			
Sí	No	Numerario		Especie	
X		X			
Describa el Subsidio o Ayuda		El monto máximo del apoyo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario entregado en una sola exhibición, únicamente el año que salga beneficiado en el Programa de Movilidad del Gobierno del Estado.			
Artículos aplicables		Artículo 11			
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma					
Monto mínimo		\$5,000.00			
Monto máximo		\$5,000.00			
Artículos aplicables		Artículo 13			

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

- I. Ser estudiante matriculado del Instituto Tecnológico Superior Progreso
- II. Haber sido seleccionado para participar en el programa de Movilidad Internacional del año en curso
- III. Solicitar el apoyo a la Dirección General del Instituto a través de un oficio de formato libre.
- IV. Ser la primera vez que es beneficiado en la convocatoria del Gobierno del Estado.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables	Artículo 9

7. Indique la operación del Programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites	Apoyo a estudiantes para la participación en programas externos de movilidad
Artículos que los fundamentan	Artículo único
Forma de realización de los Trámites	Presencial
Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora)	3 días
Artículos aplicables:	Artículo 15

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los términos dispuestos en este acuerdo. 2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que le sea requerida. 3. Aceptar, facilitar y atender verificaciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de estas reglas de operación. 4. Destinar el apoyo que reciba única y exclusivamente para el objeto que le fue otorgado. 5. En caso de suspender alguna actividad durante la vigencia del programa, notificar al Instituto a la brevedad posible. 	
Artículos aplicables	Artículo 18

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Porcentaje de apoyos para la movilidad internacional entregados
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<p>El seguimiento del programa presupuestario se llevará a cabo, al menos, de manera trimestral y será responsabilidad de las instancias ejecutoras.</p> <p>El seguimiento del programa presupuestario se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p> <p>La evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p>
Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Anual
Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:	Se publicará en la página Web del Instituto
Artículos aplicables	Artículo 21 y 22

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

- I. Por haber omitido información relevante que el beneficiario debió aportar a la Secretaría y con ello propicie error en las decisiones emitidas;
- II. Proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación del apoyo, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla el apoyo;
- III. Cuando el beneficiario renuncie expresamente por escrito a los beneficios del programa;
- IV. Por incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables.
- V. En caso de incumplimiento de los fines para los que fueron otorgados los apoyos podrá solicitarse el reintegro del monto del apoyo.

Artículos aplicables

Artículo 19

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno del Instituto, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales que lo regulan aplicables.

En el Instituto se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno del Instituto.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar al propio Instituto o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables

Artículo 26

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique	Se requiere para la comprobación del recurso derogado
Artículos aplicables	NA

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora
Regulatoria
y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora
Regulatoria



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

SI	X
NO	
Justifique	
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	SAF/SCPG/0257/2024 08 de febrero de 2024

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación, contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione	
Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio de Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	X

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No			
X					
Responder en caso de haber contestado SÍ					
Nombre del trámite	Apoyo a estudiantes para la participación en programas externos de movilidad				
Tipo	Trámite	X	Servicio		
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
Vigencia (años)	1 año				
Plazo de resolución	3 días				
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	3				
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea		X			
Modifica	Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Otra		Especificar:	
Elimina		Justificación:	

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Sí		No	X
Justificar respuesta:			

17. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente	
	Costos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados	\$5.00
BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora
Regulatoria
y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora
Regulatoria



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

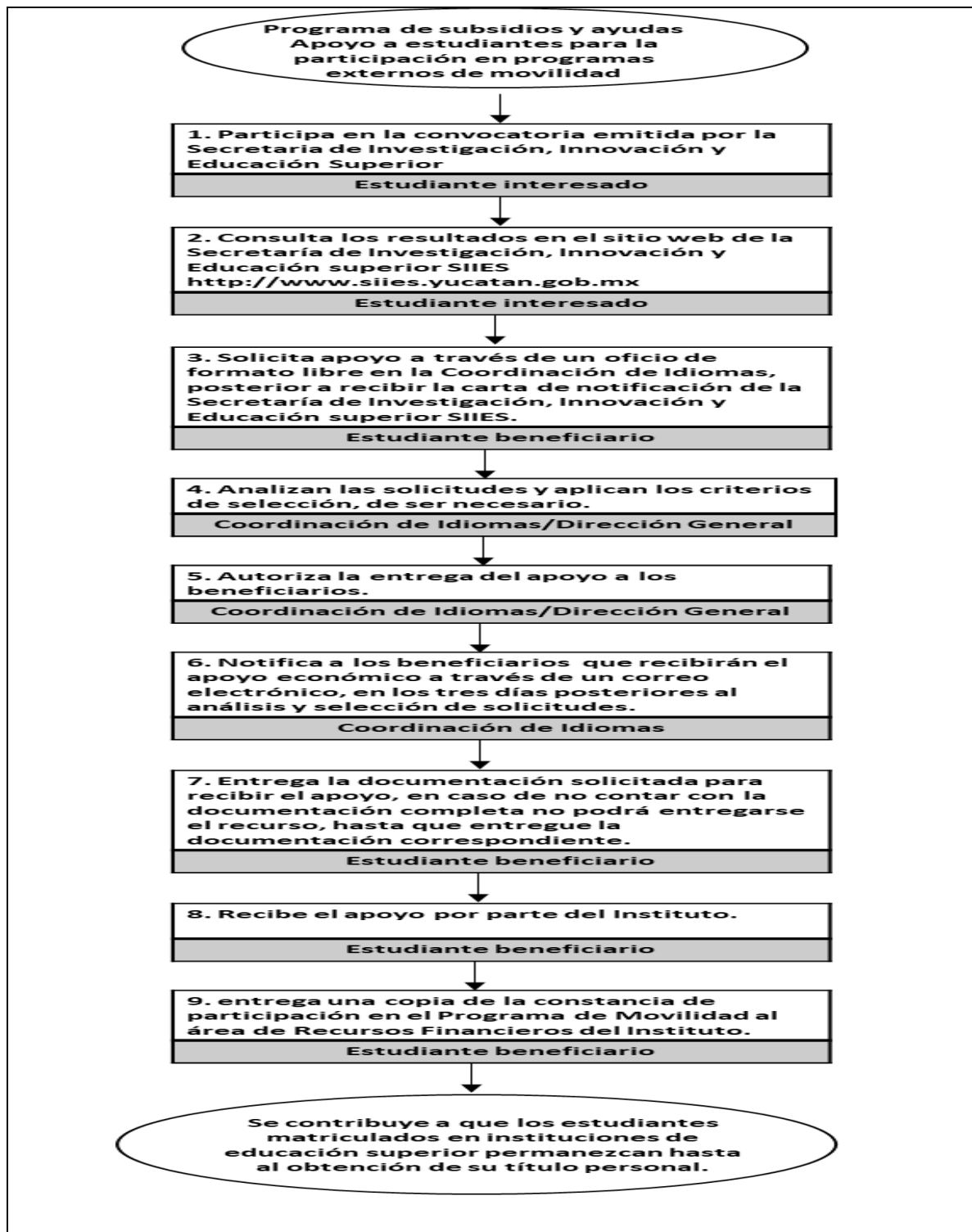
	<p>Económicos: El Beneficiario recibe \$5,000.00 en efectivo</p>	<p>Sociales: Participación en los programas de movilidad nacional e internacional</p>
--	--	---

VI.- ANEXOS

18. Inserte los links o anexe los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

Anexo Diagrama de flujo

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretaría de Innovación, Mejora
Regulatoria
y Eficiencia Institucional
Dirección de Innovación y Mejora
Regulatoria



Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación